

D^a. MARIA TERESA HERRERA MARTIN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BECEITE (TERUEL,

CERTIFICA:

Que en Beceite , siendo las diecinueve horas del día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis , se da inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada en primera convocatoria, atendiendo al orden del día fijado previamente, se reúnen:

Alcalde	Sr. Juan Enrique Celma Guimerá	Asiste
Concejal	Sr. Luis M. Camps Amposta	Asiste
Concejal	Sra. Gema Urquizu Foz	Asiste
Concejal	Sr. Armando Moragrega Julian	Asiste
Concejal	Sr. Alberto Moragrega Julian	No Asiste
Concejal	Sra. Nuria Millan Celma	Asiste
Concejal	Sr. Santiago Ibañez Urquizu	Asiste

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- Aprobación del Acta de la Sesión Plenaria anterior.

Leída el Acta anterior, queda aprobada por unanimidad.

PUNTO 2.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Beceite al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, para el suministro de la aplicación “Oficina de Registro Virtual ”ORVE, como mecanismo de acceso al registro electrónico común y al sistema de interconexión de registros de fecha 20 de junio de 2016, que fue publicado en el bo número 131, de 8 de julio de 2016.

El Sr. Alcalde explica que ORVE es una aplicación gratuita de intercambio registral entre Oficinas de Registro que permite:

- Digitalizar el papel que presenta el ciudadano en la oficina, y enviarlo electrónicamente al destino al instante, sea cual sea su ubicación geográfica o nivel de administración competente.
- Generar registros de salida desde la propia oficina a otras Administraciones.
- Recibir los registros de otras Administraciones, de forma inmediata, para proceder a su tramitación.

Con el objeto de que este Ayuntamiento pueda aprovecharse de las soluciones tecnológicas de administración electrónica de la Administración del Estado, resulta conveniente aprobar el correspondiente modelo de acuerdo de adhesión que se publica en el Boletín Oficial de Aragón nº 137, de fecha 18 de julio de 2016 en el que se publica a su vez el Convenio suscrito el pasado 20 de junio de 2016 entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el suministro de la “Oficina de Registro Virtual” (ORVE) como mecanismo de acceso al registro electrónico común y al sistema de interconexión de registros, al objeto de poder autorizar al Gobierno de Aragón para la solicitud de extensión de tales soluciones tecnológicas a esta Administración.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno por mayoría absoluta adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Beceite al Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Departamento de innovación, Investigación y Universidad) para el suministro de la aplicación “Oficina de Registro Virtual” (ORVE) como mecanismo de acceso al Registro Electrónico Común y al Sistema de Interconexión de Registros, conforme al modelo de acuerdo de

adhesión que se publica en el Boletín Oficial de Aragón nº 137 de 18 de julio de 2016.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan Enrique Celma Guimerá para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para tal fin.

PUNTO 3.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Beceite al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, (Minhap) y la Comunidad Autónoma de Aragón, , para la prestación mutua de las soluciones básicas de administración electrónica de fecha 9 de junio de 2015, que fue publicado en el boa número 161, de 20 de agosto de 2015.

Con el objeto de que este Ayuntamiento pueda aprovecharse de las soluciones tecnológicas de administración electrónica de la Administración del Estado, resulta conveniente aprobar el correspondiente modelo de acuerdo de adhesión publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 161, de fecha de 20 de agosto de 2015 en el que se publica el convenio suscrito el pasado 9 de junio de 2015 entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la prestación mutua de Soluciones Básicas de Administración Electrónica, al objeto de poder autorizar al Gobierno de Aragón para que solicite en nuestro nombre la extensión de tales soluciones tecnológicas a esta Administración.

Asimismo la Secretaria informa que este convenio tiene también por objeto la determinación de las condiciones en las que la Comunidad Autónoma de Aragón facilitará el acceso a otras Administraciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como de las Entidades locales ubicadas en el territorio de esta Comunidad que estén interesadas en las soluciones tecnológicas relacionadas en la cláusula segunda de este convenio o las que las actualicen o modifiquen en el futuro, mediante la suscripción del correspondiente acuerdo que garantizará, en todo caso, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, concluyendo que, mediante dicho Convenio se va poder acceder a las funcionalidades y soluciones tecnológicas de administración electrónica que permiten la prestación de los siguientes servicios previstos en los art. 15, 27.7, 28 y 43 de la en la Ley 11/2007:

- a) La utilización de sistemas de firma electrónica avanzada:
 - Sistemas de identificación y firma.
- b) Respecto de las comunicaciones entre Administraciones Públicas por medios electrónicos:

- La intermediación de datos entre Administraciones Públicas.
 - El sistema de interconexión de registros.
 - Intercambios de información a través del portal de Comunidades Autónomas.
- c) Para la notificación por medios electrónicos:
- Dirección electrónica habilitada y Catálogo de procedimientos del Servicio de notificaciones electrónicas.
- d) Como red de comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas:
Red SARA

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno por mayoría absoluta adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al mencionado Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la prestación mutua de Soluciones Básicas de Administración Electrónica que se publica en el BOA nº 161, de 20 de agosto de 2016, al objeto de poder autorizar al Gobierno de Aragón para que solicite en nuestro nombre la extensión de tales soluciones tecnológicas a esta Administración local.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan Enrique Celma Guimerá para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para tal fin.

PUNTO 4.- Aprobar la adhesión del ayuntamiento de Beceite al convenio suscrito el 23 de diciembre de 2014 entre el Gobierno de Aragón y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.

Con el objeto de que el Ayuntamiento de Beceite pueda tramitar solicitudes de certificados electrónicos para el personal al servicio de esta Administración, así como para el servicio de sede electrónica u otras actuaciones administrativas automatizadas (sello electrónico de la Entidad) se propone firmar el modelo de Convenio entre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y el Gobierno de Aragón, al que se puede adherir esta Entidad Local, (modelo previsto en su Anexo III) para la prestación de servicios de certificación electrónica.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno por mayoría absoluta adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio entre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y el Gobierno de Aragón, para la extensión de los servicios públicos electrónicos.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan Enrique Celma Guimerá para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para tal fin.

PUNTO 5.- Aprobar la encomienda de gestión entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Beceite para la tramitación de solicitudes de certificados de personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.

Con el objeto de que el Ayuntamiento de Beceite pueda tramitar solicitudes de certificados electrónicos para el personal al servicio de esta Administración, así como para el servicio de sede electrónica u otras actuaciones administrativas automatizadas (sello electrónico de la Entidad) se propone firmar el modelo de Convenio de encomienda de gestión a suscribir entre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y el Gobierno de Aragón, al que se puede adherir esta Entidad Local, (modelo previsto en su Anexo IV) al objeto de poder autorizar al Gobierno de Aragón para la solicitud de tales servicios de Sede electrónica, Sello, o certificados electrónicos para el personal al servicio de esta Administración.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno por mayoría absoluta adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la encomienda de gestión para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.

SEGUNDO.- Facultar a la Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan Enrique Celma Guimerá para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para tal fin

PUNTO 6.- Aprobar la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Beceite al convenio marco firmado por la Administración General de Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Aragón de 19 de febrero de 2008(publicado en el BOE del 15 de abril) y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2020 (BOA nº 5, de 9 de enero de 2015). La cláusula 11ª del citado convenio, prevé que las entidades locales podrán adherirse al mismo, con el objeto de que los ciudadanos puedan presentar en sus registros solicitudes, escritos y comunicaciones que se dirijan a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Con el objeto de que el Ayuntamiento de Beceite pueda aprovecharse de las soluciones tecnológicas de administración electrónica de la Administración del Estado, es conveniente la adhesión al Convenio Marco de fecha 19 de febrero de 2008, publicado en el BOE de 15 de abril de 2008 y en el BOA de 5 de mayo de 2008, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la implantación de un modelo integrado de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Aragón y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2020 según acuerdo publicado en el BOA núm. 5, de 9 de enero de 2015.

Este Convenio tiene como objeto acordar la colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de las actuaciones precisas para establecer progresivamente una red de espacios comunes de atención al ciudadano que permita la prestación de servicios integrados de información, orientación, atención y tramitación sobre determinados aspectos de la actividad administrativa coordinando para tal fin el ejercicio de las competencias de las Administraciones intervinientes, entendiendo por tales las firmantes de este Convenio y las Entidades Locales que se adhieran al mismo.

La cláusula undécima del citado convenio, prevé que las entidades locales podrán adherirse al mismo, con el objeto de que los ciudadanos puedan presentar en sus registros solicitudes, escritos y comunicaciones que se dirijan a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión al Convenio Marco firmado por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Aragón de 19 de febrero de 2008 (publicado en el BOA nº 51 de 5 de mayo de 2008) y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2020 según acuerdo publicado en el BOA nº. 5, de 9 de enero de 2015.

SEGUNDO.- Facultar a la Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan Enrique Celma Guimerá para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para tal fin.

PUNTO 7.- Ratificación de la Modificación de los Estatutos del Consorcio de la Agrupación nº 7-Alcañiz.

Considerando que la Asamblea General del Consorcio de la Agrupación nº 7-Alcañiz, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2016 aprobó la modificación de los estatutos del citado consorcio, con el fin de adaptarlo a lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Considerando que durante el plazo de información pública y trámite de audiencia se presentaron alegaciones por la Comarca del bajo Aragón Caspe, por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Teruel y por la Dirección General de Sostenibilidad del Gobierno de Aragón.

Considerando que la Asamblea General del Consorcio de la Agrupación nº 7-Alcañiz, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2016 resolvió las citadas alegaciones y aprobó definitivamente los Estatutos del Consorcio de la Agrupación nº 7-Alcañiz.

El Pleno Municipal, por mayoría absoluta, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de los estatutos del Consorcio de la Agrupación nº 7-Alcañiz de fecha 20 de octubre de 2016, con el texto íntegro que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Consorcio de la Agrupación nº 7-Alcañiz.

PUNTO 8.- Cambio de titularidad de Licencia de Actividad para Font del Pas SC.

Presentada al Pleno solicitud de cambio de titularidad de la Licencia de apertura de establecimiento turístico , concedido mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19-05-2005 a Font del Pas SC, a favor de D^a. María Ángeles Lorenzo Alquezar, el Pleno acuerda por mayoría absoluta autorizar dicho cambio, pasando la titularidad de la Licencia de apertura de establecimiento turístico dedicado a Hotel dos estrellas , sito en Carretera de Valderrobres, s/n, de Beceite, a favor de D^a. María Ángeles Lorenzo Alquezar.

PUNTO 9.- Autorización y colaboración en la organización de la 3ª edición de la ULTRA ESTELS DEL SUD.

La empresa Kebo Events SCP , vuelve a solicitar al Ayuntamiento de Beceite la colaboración y autorizaciones pertinentes para la celebración de la 3ª edición de la ULTRA ESTELS DEL SUD.

Como en años anteriores se solicita autorización para el uso de diferentes caminos municipales, así como por diferentes calles de la población y colaboración para la organización y logística de dicha competición.

Igualmente se solicita la mediación del Ayuntamiento para la aportación a la prueba de dos dotaciones de protección civil para cubrir tareas de seguridad en las zonas de paso por la localidad , así como para la contratación de una ambulancia con técnico para la zona de meta , acogiéndose a la tarifa bonificada.

El Pleno manifiesta su satisfacción por que la empresa organizadora haya vuelto a pensar en Beceite como final de meta de la Media Maratón y paso y avituallamiento de la prueba ULTRA, acordando por mayoría absoluta colaborar en todo lo posible con la organización de la prueba deportiva.

PUNTO 10.- Informes de Presidencia.

1º.- FITE 2016. Actuación: “Acondicionamiento entorno y accesos paraje natural Parrizal”.

Se informa que la subvención de 90.000 euros aprobada va a destinarse a la construcción de edificio para baños en zona de parking 3 del Parrizal y mejora de los accesos a los estrechos del Parrizal.

La empresa Tragsa ha redactado un proyecto global de la actuación, el cual, debido a su presupuesto, va a ser ejecutado por fases, comenzando con esta subvención.

2º.- Se ha recibido una subvención del INAEM para la contratación de jóvenes desempleados (2 personas) y parados de larga duración (1 persona) durante 6 meses .

La actuación que va a llevarse a cabo por estos trabajadores consistirá en la adecuación de los accesos a las zonas de baños en la Pesquera.

3º.- Subvención Plan de urgencias Ciclo del agua 2016 de DPT, por importe de 9.722,35€ para los trabajos de reparación de red de abastecimiento, captación de agua.

4º.- Se ha presentado solicitud para subvención IAA dentro del Fondo de Inversiones de Teruel 2016 para actuaciones relativas al ciclo integral del agua en Teruel, en las siguientes líneas de actuación:

Línea 1: Mejora de captación agua potable de la localidad de Beceite.

Línea 2: Renovación y mejora en redes municipales de abastecimiento C/ San Roque y C/ La Paz.

Línea 3: Optimización de la gestión de consumos de Beceite.

Línea 4 Obras que tengan por objeto la mejora de redes de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Se nos ha comunicado que la subvención no ha sido concedida, quedando pendiente de asignación presupuestaria.

5º.- Convocatoria LEADER 2017. El Ayuntamiento va a presentar dentro de esta convocatoria una memoria valorada para la construcción de un Gimnasio en el edificio de la Casa de Cultura.

6º.- Concesión Plan empleo agrario de Aragón. Contratación 1 persona durante tres meses. Ha sido contratado D. Christopher Catalán Andreu para la realización de los trabajos de conservación y limpieza de espacios naturales de titularidad municipal.

7º.- Se va a proceder a la firma de un convenio con la Universidad de Zaragoza para la realización del curso de verano sobre el agua.

Este curso viene desarrollándose durante los último años, colaborando el Ayuntamiento con la cesión de salas en la Casa de Cultura y tareas de apoyo a los organizadores por los trabajadores municipales.

8º.- Solicitud de acceso a finca de D. Feliciano Castillo, en polígono 11, parte de parcela 3.

Se da lectura por parte de la Secretaria al escrito presentado por D. Feliciano Castillo y se explica por la misma el acto de conciliación celebrado entre D. Feliciano Castillo y los herederos de D. Juan Antonio Ramia en relación a los

lindes de la finca en Polígono 11, Parcela 3, finca sobre la que se solicita el acceso.

Puesto que es un tema acceso, se considera más adecuado mantener una reunión con D. Feliciano Castillo en la finca y ver las posibles soluciones al acceso de la misma.

9º.- Amortización de la Cuenta Crédito concertada con Ibercaja.

10º.- Amortización de la devolución REINDUS 2008 del Ayuntamiento.

PUNTO 11.- Licencias de obra.

- 1.- Licencia de obra para arreglo de interiores en vivienda , C/ Arrabal del Puente, 28. Promotor: D. Agustin Riba.
- 2.- Licencia de obra para arreglo de cubierta, C/ Villanueva, 28. Promotor: D. Daniel Sanchez.
- 3.- Licencia de obra para arreglo de fachada en C/ Villanueva, 24. Promotor: D^a. Julia Abella.
- 4.- Licencia de obra para reapertura de ventana en vivienda C/ Villanueva, 14. Promotor: D. Vicente Rigol.
- 5.- Licencia de obra para adecuación de patio interior en masía, Mas del Petro. Promotor: D. Richard Hung.
- 6.- Licencia de obra para reparaciones interiores en vivienda. Freixinal. Promotor: D^a Mercedes Canalda.
- 7.- Licencia de obra para cambio de puerta de acceso a finca, polígono 11, parcela 3. Promotor: D. Jose Antonio Ramia.
- 8.- Licencia de obra para conexión desagües de edificio y relleno fosa aséptica, Avda Tosca, 7. Promotor: Comunidad propietarios Avda Tosca, 7.
- 9.- Licencia de obra para arreglo suelo bodega en vivienda, Tejería, 40. Promotor: D. Alberto tejedor.
- 10.- Licencia de obra para pintado de fachada en vivienda, C/ Aragón, 8. Promotor: D. Fernando Saumell.

PUNTO 12.- Ruegos y preguntas.

1ª.- Pregunta: D^a. Nuria Millan: En relación a la señal colocada en el Portal de Villanueva, dado que la restauración de los portales ha supuesto una importante inversión al Ayuntamiento, quedado muy bonito, no debería de haberse colocado justo en el portal . Además en su momento desde la Comisión

Provincial de Patrimonio se prohibió su colocación. Por ello solicita que la misma se coloque únicamente en época estival y el resto del año se retire.

Respuesta: Alcalde. Puede colocarse la señal únicamente en época estival, dado que la misma evita muchos problemas de tráfico en la calle Villanueva a todos los vecinos. Para ello se instalará de forma móvil y se colocará únicamente en verano y en Semana Santa.

2ª.- Pregunta: D^a. Nuria Millan: Intentar dar una solución a los focos instalados en el parking de la entrada del pueblo , puesto que las luces deslumbran a los conductores y suponen un peligro.

Respuesta: Alcalde. Se ha solicitado un presupuesto para cambiar las luces a unas de color amarillo, que no deslumbren a la entrada del pueblo.

3ª.- Pregunta: D. Santiago Ibañez: El Ayuntamiento ha pensado cambiar de sitio la veleta colocada en el tejado del Iglesia? No tiene sentido donde se ha colocado.

Respuesta: Alcalde. El proyecto de la veleta, según nos informó el Sr. Pedro tejedor, viene de la Corporación anterior, por eso se colocó. Podemos estudiar el tema.

4ª.- Pregunta: D. Santiago Ibañez: La subvención del FITE 2016 destinada al Parrizal, va a servir, según se nos ha informado, para hacer los baños y arreglo de accesos. Los tablones de acceso a los Estrechos del Parrizal están muy estropeados y hay algunos de ellos en muy mal estado. De hecho algún excursionista ha tenido problemas en uno de los tramos, cayendo al río .

Respuesta: Alcalde. La idea es hacer el edificio de baños y reparar el tramo que nos permita el presupuesto. Somos conscientes de que hay tramos en mal estado y tramos que hay que hacer nuevos. Las pasarelas se repararan en pocos años. Se irá invirtiendo cada año, hasta dejarlo todo el acceso en perfecto estado y posteriormente hacer el mantenimiento.

Una parte de los ingresos obtenidos en los puntos de control de accesos a los parkings del Parrizal van a ser destinados para mejorar el acceso al Parrizal.

Y sin más asuntos que tratar, y no siendo otro el motivo de la presente convocatoria, a las veinte horas del día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, se da por finalizada la sesión plenaria ordinaria.

Y para que conste, expido el presente certificado, con el V°B° DEL Sr. Alcalde, en Beceite a 28 de Diciembre de 2016.

V°B°
EL ALCALDE